

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35318** CIUDAD REAL

EDICTO

Doña Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el nº 107/20, NIG: 13034 41 1 2020 0001585, se ha dictado auto de fecha 18 de Septiembre de 2020, en el que se ha acordado la declaración y conclusión del concurso voluntario de don Pedro Gutiérrez Gutiérrez y doña Pilar Lora Fernández, con domicilio en Arroba de los Montes (Ciudad Real) calle Tejar número 8; estando provistos de D.N.I. números 5671382-L y 35115623-M, (con efectos retroactivos a la fecha de presentación de la demanda el 16 de Abril de 2020).

2.º.- Queda pendiente de resolver la exoneración del pasivo insatisfecho que ha sido interesada por los instantes.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A200047556-1